



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

090 P

24 de junio 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Presidencia

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Vicepresidencia

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Primera Secretaría

Dip. Humberto González Villagómez

Segunda Secretaría

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Sergio Báez Torres

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Salvador Arvizu Cisneros

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apojo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, SE ACTUALICE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE SALUD MENTAL, CON BASE A LOS LINEAMIENTOS DE RESPUESTA Y DE ACCIÓN EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES PARA EL APOYO PSICOSOCIAL DURANTE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) EN MÉXICO, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA Y ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Morelia, Michoacán, a 16 de junio del 2020.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

Los diputados Alfredo Ramírez Bedolla y Antonio de Jesús Madriz Estrada, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente *Propuesta de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de salud del Estado, en base a los lineamientos de respuesta y de acción en salud mental y adiciones para el apoyo psicosocial durante la pandemia por COVID-19 en México, emitidos por la Secretaría de Salud federal, actualice su estrategia integral de salud mental para el Estado de Michoacán*, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud, define brevemente a la salud Mental, como: *una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar mental incluido en la definición de salud que da la OMS; la cual define que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; la salud mental está relacionada con la promoción del bienestar; la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos.*

La propia Ley general de Salud, establece en su artículo 72 que “La prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento es de carácter prioritario.

Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental. Para los efectos de esta Ley, se entiende por salud mental el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

La atención de los trastornos mentales y del comportamiento deberá brindarse con un enfoque

comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios.”

Producto de dicho precepto en Michoacán desde el año 2012 contamos con una Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo, que nos indica en su artículo 10 que *Corresponde a la Secretaría (de salud en el estado) , en el ámbito de su competencia, sin menoscabo de las demás que se encuentren estipuladas en esta Ley y demás ordenamientos legales, las siguientes acciones: “Elaborar un Modelo de Salud Mental para el Estado de Michoacán, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas, en la Ley de Salud y el presente ordenamiento, basándose en las recomendaciones de organismos internacionales en materia de salud y fomentando la participación de los sectores social y privado; así como . Implementar de manera formal y sistemática programas en materia de salud mental, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género;*

Hay que reconocer que el gobierno del estado desde 2019 presento la Campaña Integral de Salud Mental denominada “Te escuchamos”, donde se indica que el objetivo central es lograr una sociedad más sana, con instrumentos de atención a cada necesidad de las y los michoacanos, esta campaña pretende: “Una sociedad más armónica con instrumentos para prevenir y atender las crisis producidas por la afectación de la salud mental.

También hay que reconocer que el gobierno del estado, frente al COVID-19, y a través de su sitio en internet <http://www.salud-mental.mx/> haya instaurado algunas acciones y medidas específicas para prevenir y atender, los trastornos causados por el COVID-19, en la salud mental de todos los habitantes de nuestra entidad, como lo son líneas de emergencia 911 para atender trastornos de salud mental en general provocados por COVID-19 y el fomento de redes de apoyo, para evitar afectaciones por el actual distanciamiento social.

Sin embargo, el Gobierno Federal acaba de emitir los lineamientos de respuesta y de acción en salud mental y adiciones para el apoyo psicosocial durante la pandemia por COVID-19 en México, dichos lineamientos por ejemplo indican que la atención a la salud mental, debe ser incluyente para las poblaciones en situación de vulnerabilidad como, las que brindan atención a niños y adolescentes, mujeres embarazadas o víctimas de violencia, adultos mayores, personas con trastornos mentales, comunidades indígenas, personas con discapacidad, incluyendo discapacidad psicosocial, población migrante y de la diversidad sexual. Asimismo, se deberán de promover acciones diferenciadas sensibles al ciclo de la vida, bajo una perspectiva de género y juventudes.

Un solo ejemplo de algo que no estamos incluyendo en el actual programa estratégico de atención en salud

mental de nuestra entidad, es que en el mismo, no vemos que se incluya a las comunidades indígenas de nuestra entidad a través de una campaña o programa específico en su idioma.

Los lineamientos de la federación para la atención y respuesta para la salud mental, también establecen la Capacitación en Salud Mental en Emergencias; les pregunto ahora mismo: ¿Nuestro personal y nosotros mismos tenemos la capacitación para responder ante una situación derivada del COVID-19 que se nos presentara ahora mismo? Si no lo estamos nosotros menos las comunidades en lo general y las autoridades responsables de atender a esas comunidades, y ya está pasando en nuestra entidad por una falta de estrategia en Atención en Salud Mental Comunitaria, la psicosis colectiva que se vivió apenas días atrás en Zitácuaro, donde la gente por un rumor que no se atendió a tiempo, creyó que en lugar de hacer labores de saneamiento y prevención de la difusión del COVID-19, las autoridades estaban “esparciendo” la enfermedad.

¿Hay acciones en nuestra entidad para la Atención Pre-Hospitalaria y de Atención Hospitalaria (aislamiento domiciliario u hospitalario), para el cuidado de la salud mental de los familiares y enfermos de COVID-19, en nuestra entidad? Pues los lineamientos federales ya los incluyen y precisan.

Los lineamientos también establecen que debe haber un Aseguramiento de la Atención en Salud Mental al Personal de Salud y a los Primeros Respondientes, ¿Cómo un médico o enfermera no puede ser afectado psicológicamente por el drama de la muerte y la impotencia de no poder salvar vidas? ¿Cómo pueden el personal de salud lidiar con el miedo de ser contagiados y de contagiar a sus familias? Sino es a través de una atención integral a su salud mental.

Dicho documento también establece medidas y acciones concretas en salud mental destinadas a la gente que sufre o sufrió COVID-19, así como a sus familiares, también incluye la atención en salud mental para aquellos han sufrido la pérdida de familiares o amigos por dicha enfermedad, a través de acciones como: gestionar la atención de salud mental individual y grupal a personas, familias y comunidades que fueron afectadas, como parte de un plan de recuperación psicosocial a mediano plazo (6 meses como mínimo); ofrecer estrategias para la atención del duelo en diversas modalidades y sensible a las diferentes poblaciones incluyendo niños, adolescentes y a las diferencias interculturales; y Promover estrategias de promoción de salud y prevención en salud mental en los ambientes escolares y laborales desde la reorganización de las actividades al regreso posterior al distanciamiento social.

No quiero extenderme, 7 minutos no alcanzan para sintetizar las 37 páginas, que contienen dichos

lineamientos, y las acciones que en materia de salud mental proponen, he dado a conocer tan solo algunas y que deben, a la brevedad posible, incluirse en la estrategia integral de salud mental para el estado de Michoacán, junto con todas las demás acciones que contiene dicho documento.

Para concluir y sintetizar el documento que he estado mencionando nos dice: *Los presentes Lineamientos, propuestos por la Secretaría de Salud, pretenden apoyar a los servicios de salud federales, estatales y municipales en las acciones para el cuidado de la salud mental y las adicciones durante la pandemia por COVID-19 en México. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el brote de COVID-19 tendrá un impacto significativo sobre las poblaciones marginadas, debido entre otras cosas, a que experimentan mayores dificultades socioeconómicas y limitación en el acceso a los servicios de salud, volviéndose aún más vulnerables. Dichos lineamientos describen las consideraciones esenciales para incorporar el componente de salud mental y adicciones. Se inicia con la identificación de las condiciones de la población, continúa con las modalidades de intervención y las acciones que la componen. Y también nos indican que “La Secretaría de Salud a través del Secretariado Técnico Consejo Nacional de Salud Mental, la Comisión Nacional contra las Adicciones, los Servicios de Atención Psiquiátrica y el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz reiteran el apoyo técnico para concretar las acciones que solo son posibles con la participación solidaria y compromiso de todos los actores.”*

La guía, se encuentra ya disponible, y también el apoyo técnico por parte del gobierno federal, está ahora en el poder ejecutivo de nuestra entidad a través de la secretaria de salud, el adecuar entonces su estrategia.

Es por ello compañeras y compañeros diputadas y diputados y por lo anteriormente expuesto y fundado, que nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Salud del Estado, en base a los lineamientos de respuesta y de acción en salud mental y adicciones para el apoyo psicosocial durante la pandemia por COVID-19 en México, emitidos por la Secretaría de Salud Federal, actualice su estrategia integral de salud mental, para el Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de junio del año 2020 dos mil veinte.

Atentamente

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx